

CONCURSO FOTOGRÁFICO
NATURALEZA Y CONSERVACIÓN

AFONA 2024

AFONA invita a todos los fotógrafos de naturaleza residentes en Argentina, profesionales o aficionados, a participar del concurso fotográfico “Naturaleza y Conservación”. El espíritu del mismo se basa, por un lado, en mostrar la belleza y diversidad de los ecosistemas y sus especies, y por otro contar con imágenes historias que pongan en relevancia temas ambientales preocupantes donde la fotografía tenga un papel fundamental para ilustrar e inspirar un cambio positivo.

PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas que habiten en Argentina. La inscripción tiene un valor de \$5500 para público general. Los socios de AFONA que tengan su cuota al día al 31/05/2024, así como todos los menores de 21 años podrán participar SIN COSTO.

Los menores solo podrán participar de la categoría JÓVENES FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA.

No podrán participar del mismo los miembros de la Comisión Directiva de AFONA, ni las personas que estén directamente vinculadas a la organización del concurso, o que oficien de jurados.

BASES Y CONDICIONES

Confiamos que las fotos a enviar hayan sido obtenidas teniendo en cuenta el Código de Ética de nuestra Asociación (<https://afona.com.ar/wp-content/uploads/2019/08/codigo-de-etica.pdf>).

Apostamos a que cada autor sea un ejemplo y un modelo de conducta ética y profesional para otros fotógrafos y amantes de la vida silvestre.

IMPORTANTE: las fotografías que sugieran manipulación o maltrato del sujeto fotografiado, así como las imágenes que hayan obtenido premios previamente en cualquier concurso o salón fotográfico (fotos premiadas con 1er, 2do y 3er puesto, medallas de oro, plata o bronce), serán descalificadas sin previo aviso.

Las fotos deben haber sido tomadas dentro del territorio Sudamericano, Antártida e islas del Atlántico Sur.

CATEGORÍAS

El concurso constará de 2 bloques principales, cuyos lineamientos se detallan a continuación:

1. NATURALEZA

Incluye paisajes, flora, fauna y otros componentes de la naturaleza. Se anima a los participantes a pensar en el espíritu de la convocatoria y documentar el mundo natural de una manera que sea a la vez creativa y veraz.

Se dará preferencia en la selección a aquellas fotografías donde **no** se muestren de manera relevante la presencia humana y/o elementos contruidos o modificados por el hombre.

Se aceptan fotografías tanto en color como blanco y negro.

No se aceptarán en esta categoría imágenes de animales en cautiverio (jaulas de pre-suelta/zoológicos). Tampoco se permitirán fotografías de plantas domésticas o cultivadas, mascotas,

animales domésticos en general o de granja y aquellas donde se infiera la manipulación o algún tipo de sufrimiento causado al sujeto fotografiado. No se permitirán fotografías logradas mediante el uso de cebos vivos.

Ésta se divide en cinco subcategorías:

- **1-A PAISAJES Y SUS LUCES:** Se incluyen aquí imágenes que capturen la belleza y armonía de la naturaleza. Se busca que el autor muestre paisajes diurnos o nocturnos con una visión personal, resaltando las bellezas naturales a través de la composición o luces particulares, excluyendo en lo posible elementos humanos o que éstos no sean el sujeto principal en la toma.
- **1-B FAUNA:** Se busca aquí imágenes de las diferentes especies de animales silvestres (peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos e invertebrados en general). Fotografías que muestren toda la belleza del mundo animal, que incluyan imágenes innovadoras de comportamientos, interacciones y/o situaciones inusuales o poco observadas.
- **1-C PEQUEÑOS MUNDOS:** Se incluyen aquí fotografías de aproximación de pequeños animales, plantas o flores y hongos, mostrando su belleza a través de composiciones o momentos particulares de luz.
- **1-D VISIONES CREATIVAS DE LA NATURALEZA:** La fotografía artística pretende transmitir emociones, sentimientos que generen un impacto, una reacción en quien observe la imagen. La intención del fotógrafo es crear una obra con el fin de transmitir un sentimiento o sensación. Se busca aquí imágenes que rocen la abstracción, donde sea dominante en su construcción compositiva el aprovechamiento de luces especiales, los movimientos artísticos, detalles singulares, la búsqueda de pareidolias, otras.
- **1-E JÓVENES FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA:** Esta categoría tiene imágenes de paisajes, flora, fauna y otros componentes naturales, fotografiados por menores de 21 años (hasta el 15/06/2024). Esta categoría general busca que las fotos enviadas muestren las bellezas ecosistémicas, su biodiversidad y la riqueza de colores y texturas naturales.

2. CONSERVACIÓN

La categoría CONSERVACIÓN, indaga en la relación entre los seres humanos y el mundo natural. Las imágenes pueden ser edificantes, provocativas o reveladoras, y deben ilustrar cómo nuestras actitudes, decisiones y acciones impactan positiva o negativamente en la naturaleza. El objetivo es incentivar y resaltar el trabajo de aquellos fotógrafos comprometidos con la defensa del ambiente y/o las especies silvestres que sufren alguna amenaza.

- **2-A FOTOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN:** Se premiarán imágenes individuales que pongan en relevancia temas preocupantes, donde la fotografía tenga un papel fundamental para ilustrar e inspirar un cambio y desde donde se infiera unívocamente la temática de afectación ambiental a exhibir.

A los autores de las imágenes que queden preseleccionadas se les solicitará un texto con información que describa el tema en cuestión y que servirá a los jurados para emitir su calificación. El epígrafe deberá tener un título con un máximo de 6 palabras, más un texto descriptivo de un máximo de 50 palabras.

El texto solicitado de las imágenes preseleccionadas por el jurado, podría o no ser utilizado posteriormente como epígrafe de la/las foto/s. El comité organizador del concurso de AFONA se reserva el derecho de utilizarlo textualmente, o solo como un texto orientativo.

- **2-B PORTFOLIO AMBIENTAL:** Esta categoría busca resaltar el trabajo del fotógrafo que cuenta una historia del mundo natural mediante una serie de imágenes que comprendan un tema de conservación. **Cada autor podrá enviar hasta dos Portfolios.** Cada uno estará integrado por entre 5 y 10 fotos que conformen un conjunto coherente y secuencial de distintas etapas del proyecto fotografiado, para poner en relevancia la situación de una especie, un ambiente o ecosistema, los esfuerzos de conservación de personas u organizaciones u otros escenarios, descritos desde una perspectiva de fotografía de naturaleza.

El jurado se reserva la posibilidad de seleccionar del conjunto de fotos que integran el Portfolio, las más representativas para ser exhibidas por la Organización.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías en formato digital por cada subcategoría **además de los portfolios.**

No se pueden repetir las mismas fotografías en distintas categorías.

Ni el jurado ni la organización podrán cambiar las fotografías de categoría, se respetará la decisión del fotógrafo respecto a su clasificación.

Para los Portfolios se pueden enviar entre 5 y 10 imágenes y hasta 2 portfolios por participante.

Las imágenes deberán ser enviadas a través de la web <https://concurso.afona.org.ar/>

Para cargar las fotos en la página mencionada, el participante deberá ingresar siguiendo las indicaciones que figuran en la misma. En caso de tener dudas o problemas para acceder, escribir en el formulario de contacto de la web del concurso.

Las fotografías se mandarían en formato JPG, con dimensiones de 1.920 píxeles en su lado mayor y 2MB de tamaño máximo, debiendo ser presentadas sin marcos, ni firmas o marcas de agua.

Cada archivo de imagen debe ser nombrado con el título que identifique la obra. No agregar el nombre del fotógrafo, fecha, ni ningún otro dato personal. Y deberán ser cargadas en la categoría correspondiente.

A los autores de las fotografías que alcancen la fase final de las deliberaciones del jurado se les solicitarán las aclaraciones sobre la imagen que se consideren pertinentes, como así también el envío del archivo RAW o JPG original de la cámara y la imagen editada a máxima resolución. También podrán solicitarse los datos de localización, especie u otros, según corresponda.

DERECHOS DE AUTOR

- 🌀 El participante debe ser el titular de los derechos de autor de las obras que envíe.
- 🌀 Al remitir sus trabajos acepta los términos y condiciones del presente documento.
- 🌀 Los derechos de autor permanecerán siendo del titular de la obra, debiendo la Asociación citar al mismo en caso de emplear alguna imagen en la publicidad de las exposiciones realizadas.
- 🌀 La Asociación no podrá comercializar o lucrar con las imágenes recibidas.
- 🌀 El participante garantiza que su trabajo no infringe los derechos intelectuales de terceros.

- 🌀 En caso de que terceros realicen alguna reclamación, el participante será totalmente responsable de su trabajo.
- 🌀 Se entiende que aquellas imágenes que hayan sido tomadas en Parques Nacionales, u otras áreas protegidas y que requieran de permisos especiales para realizar la toma cuentan con el permiso correspondiente. Lo mismo vale para fotografías utilizando drones.

REVELADO DIGITAL Y EDICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Está PERMITIDO:

- 🌀 La eliminación de manchas de polvo del sensor, correcciones por distorsión de lente, aberración cromática/óptica y ruido de fondo.
- 🌀 Ajustes de: niveles, curvas, color, saturación, contraste, sombra y reflejos, nitidez, sub y sobreexposición, tonificado, gradientes de densidad neutra y eliminación del viñeteado de lentes. El recorte se permite hasta un 30 % y siempre y cuando, el archivo final, sea adecuado para una impresión en alta resolución.
- 🌀 Las técnicas de: HDR, exposiciones múltiples en cámara en el mismo momento, apilamiento de enfoque, panorámicas, siempre y cuando se aclare el uso de las mismas.

No está PERMITIDO:

- 🌀 Fotografías obtenidas mediante inteligencia artificial.
- 🌀 Adición o supresión de elementos gráficos, incluidos letreros, marcos, viñetas, objetos, etc.
- 🌀 Retoque digital excesivo, lo que quedará a criterio de los jurados.

La manipulación digital de la imagen posterior a la toma, nunca debe alterar el contenido esencial de la foto, manteniendo la idea original de la misma.

CALENDARIO 2024

- **20 de abril** Apertura de la convocatoria e inicio de recepción de fotos.
- **03 de junio** (23:59hs Argentina) fin del plazo para presentación de fotografías.
- **28 a 30 de Junio** Comunicación a los pre-finalistas solicitud de RAW y fotos en alta.
- **20 de julio** Fallo del Jurado y comunicación a Finalistas/Ganadores, por e-mail.
- **03 de septiembre** Entrega de premios a ganadores y presentación de menciones y finalistas, durante el "Living de AFONA" edición especial, abierto a todo el público.
- **Octubre** Confección del calendario 2025 con una selección de las fotos ganadoras.

JURADOS

Los fotógrafos/as Cynthia Bandurek, Ana Robino, Santiago Sainz-Trápaga, Nicolás Pérez, Emmanuel Comisso, Javier Alonso y Carlos Guevara Vivanco, serán los jurados de la edición 2024.

El "Ganador absoluto AFONA 2024" será elegido entre los primeros premios de las 6 categorías de adultos (incluyendo una fotografía del portfolio ganador seleccionada por el mismo jurado).

PREMIOS

- 🌀 **1er Premio, ganador ABSOLUTO** del concurso: PREMIO AFONA: \$300.000 y diploma.
- 🌀 **1er Premio de cada categoría NATURALEZA:** \$200.000, Libro a definir y diploma.
- 🌀 **1er Premio de cada categoría CONSERVACIÓN:** \$200.000, Libro a definir y diploma.
- 🌀 **2do Premio de cada categoría NATURALEZA:** Libro a definir, Tarjeta SD y diploma.
- 🌀 **2do Premio de cada categoría CONSERVACIÓN:** Libro a definir, Tarjeta SD y diploma.
- 🌀 **3er Premio de cada categoría adultos:** Libro a definir y diploma.
- 🌀 **1er Premio categoría Jóvenes:** Mochila para cámaras y lentes, libro RETRATOS y diploma.
- 🌀 **2do Premio categoría Jóvenes:** Tarjeta de Memoria SD 64GB y diploma.
- 🌀 **3er Premio categoría Jóvenes:** libro RETRATOS y diploma.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado, quien podrá descartar aquellas imágenes que no se ajusten a los requisitos aquí solicitados.

El autor autoriza que sus obras puedan ser impresas para exhibiciones de AFONA y utilizadas en la página WEB de Internet y redes sociales de la organización libre de cargos, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723). Las obras no serán usadas comercialmente.

La Organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.